

CONTRATO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA.

Contrato de prestador de servicio de agua potable, que celebran el municipio de Chiconamel, ver. Representado por su titular **ISAÍAS** y por la otra parte la C. **FLORA**, que en lo sucesivo se le denominará el usuario de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES.

1.- El departamento de agua:

Con fundamento en el Artículo 2. Párrafo segundo de la ley orgánica del municipio libre Del estado de Veracruz.

A). Es un organismo centralizado de la administración pública del municipio de Chiconamel, ver. Por personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa del servicio público de agua potable.

B). Tener su domicilio fijo y conocido

lugar donde se celebra y lleva a cabo el presente contrato el 26 de septiembre de 2024.

c). - Estar legalmente representada en este contrato por el C. Isaías Director del Departamento Del Sistema De Agua Potable.

2.- el usuario declara:

a). - Llamarse como ha quedado escrito al rubro de este contrato, quien se identifica con credencial de elector número.

b). Tener su domicilio fijo () señala sin referencia. Y este domicilio menciona recibirá notificaciones.

c). - El domicilio en el que se realizará la conexión de agua y prestación de servicio será ubicada en

DECLARACIONES:

El director del agua.

Única. Acredita el bien del inmueble objeto del presente contrato.

Única. Que en relación a la solicitud del usuario ha sido debidamente aprobada en la presentación del suministro de agua potable, por lo que en este instrumento. Se formalizarán las modificaciones que pactan por las partes respecto del contrato de prestación de servicio de agua potable.

CONTRATO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA.

Contrato de prestador de servicio de agua potable, que celebran el municipio de Chiconamel, ver. Representado por su titular **ISAÍAS** y por la otra parte el C. **JUAN** que en lo sucesivo se le denominará el usuario de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES.

1.- El departamento de agua:

Con fundamento en el Artículo 2. Párrafo segundo de la ley orgánica del municipio libre Del estado de Veracruz.

A). Es un organismo centralizado de la administración pública del municipio de Chiconamel, ver. Por personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa del servicio público de agua potable.

B). Tener su domicilio fijo y conocido de este

se celebra y lleva a cabo el presente contrato el 24 de julio de 2024.

c). - Estar legalmente representada en este contrato por el C. Isaías Director del Departamento Del Sistema De Agua Potable.

2.- el usuario declara:

a). - Llamarse como ha quedado escrito al rubro de este contrato, quien se identifica con credencial de elector número.

b). Tener su domicilio fijo en

señala sin referencia. Y este domicilio menciona recibirá notificaciones.

c). - El domicilio en el que se realizará la conexión de agua y prestación de servicio será ubicada en

DECLARACIONES:

El director del agua.

Única. Acredita el bien del inmueble objeto del presente contrato.

Única. Que en relación a la solicitud del usuario ha sido debidamente aprobada en la presentación del suministro de agua potable, por lo que en este instrumento. Se formalizarán las modificaciones que pactan por las partes respecto del contrato de prestación de servicio de agua potable.

TESORERIA MUNICIPAL DE CHICONAMEL, VER.

LICENCIA MUNICIPAL (REFRENDO)

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONCEDE A: OLIVA
DOMICILIO: LOC.
EL PERMISO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO O ACTIVIDAD DE: VENTA DE ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS.
UBICADO EN: LOC.
HORARIO LIMITE AUTORIZADO DE VENTA DE 8:00 A.M. A 22:00 P.M.

ESTA ACTIVIDAD DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SANITARIAS. |

VIGENCIA:

17 JULIO DE 2025.

CHICONAMEL, VER. A 17 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. ALEJANDRO SANCHEZ FRANCO



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES



EL TESORERO MUNICIPAL

P.A. 
LIC. ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ



NOTA: PERMISO TEMPORAL. SI EN EL PLAZO DE 30 DIAS, CONTANDO A PARTIR DE ESTA FECHA NO INICIA LA ACTIVIDAD, QUEDARA SIN EFECTO LEGAL. LA PRESENTE LICENCIA.

TESORERIA MUNICIPAL CHICONAMEL, VER.

LICENCIA MUNICIPAL (REFRENDO).

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONCEDE A: PAULA
DOMICILIO:
EL PERMISO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO O ACTIVIDAD DE: VENTA DE ABARROTOS BEBIDAS ALCOHOLICAS.
UBICADO EN: LOCALIDAD DE
HORARIO LIMITE AUTORIZADO DE VENTA DE 8:00 A.M. A 10:00 P.M.

ESTA ACTIVIDAD DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SANITARIAS.

VIGENCIA

HASTA 12 DE SEPTIEMBRE 2025.

CHICONAMEL, VER. A 12 DE AGOSTO DE 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. ALEJANDRO SANCHEZ FRANCO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES

EL TESORERO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOTA: PERMISO TEMPORAL. SI EN EL PLAZO DE 30 DIAS, CONTANDO A PARTIR DE ESTA FECHA NO INICIA LA ACTIVIDAD, QUEDARA SIN EFECTO LEGAL, LA PRESENTE LICENCIA.

TESORERIA MUNICIPAL CHICONAMEL, VER.

LICENCIA MUNICIPAL (REFRENDO).

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONCEDE A: CELSO
DOMICILIO: C
EL PERMISO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO O ACTIVIDAD DE: TAQUERIA.
UBICADO EN: I
HORARIO LIMITE AUTORIZADO DE VENTA DE 8:00 A.M. A 10:00 P.M.

ESTA ACTIVIDAD DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SANITARIAS.

VIGENCIA:
HASTA 23 DE JULIO 2025.

CHICONAMEL, VER. A 23 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROFR. ALEJANDRO SANCHEZ FRANCO



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROF. ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES



EL TESORERO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ.



NOTA: PERMISO TEMPORAL. SI EN EL PLAZO DE 30 DIAS, CONTANDO A PARTIR DE ESTA FECHA NO INICIA LA ACTIVIDAD,

QUEDARA SIN EFECTO LEGAL LA PRESENTE LICENCIA Chiconamel Ver. 2022-2025 ☎ (01) 789 882 6002

TESORERIA MUNICIPAL CHICONAMEL, VER.

LICENCIA MUNICIPAL (REFRENDO).

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONCEDE A: CORNELIO
DOMICILIO:
EL PERMISO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO O ACTIVIDAD DE: PAPELERIA
UBICADO EN:
HORARIO LIMITE AUTORIZADO DE VENTA DE 7:00 A.M. A 10:00 P.M.

ESTA ACTIVIDAD DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SANITARIAS.

VIGENCIA

HASTA 09 DE SEPTIEMBRE 2025.




PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROFR. ALEJANDRO SANCHEZ FRANCO

CHICONAMEL, VER. A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROF. ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES



EL TESORERO MUNICIPAL



LIC. ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ



NOTA: PERMISO TEMPORAL. SI EN EL PLAZO DE 30 DIAS, CONTANDO A PARTIR DE ESTA FECHA NO INICIA LA ACTIVIDAD, QUEDARA SIN EFECTO LEGAL, LA PRESENTE LICENCIA.

TESORERIA MUNICIPAL CHICONAMEL, VER.

LICENCIA MUNICIPAL (REFRENDO).

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONCEDE A: GUILLERMINA:
DOMICILIO:
EL PERMISO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO O ACTIVIDAD DE: VENTA DE ABARROTES
UBICADO EN:
HORARIO LIMITE AUTORIZADO DE VENTA DE 7:00 A.M. A 10:00 P.M.

ESTA ACTIVIDAD DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SANITARIAS.

VIGENCIA

HASTA 18 DE SEPTIEMBRE 2025.

CHICONAMEL, VER. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

PROFR. ALEJANDRO SANCHEZ FRANCO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]

PROF. ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES

EL TESORERO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

PROFR. ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ.

NOTA: PERMISO TEMPORAL. SI EN EL PLAZO DE 30 DIAS, CONTANDO A PARTIR DE ESTA FECHA NO INICIA LA ACTIVIDAD, QUEDARA SIN EFECTO LEGAL, LA PRESENTE LICENCIA.

TESORERIA MUNICIPAL CHICONAMEL, VER.

LICENCIA MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONCEDE A: GUILLERMO
DOMICILIO:
EL PERMISO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO O ACTIVIDAD DE: VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
UBICADO EN:
HORARIO LIMITE AUTORIZADO DE VENTA DE 7:00 A.M. A 10:00 P.M.

ESTA ACTIVIDAD DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SANITARIAS.

VIGENCIA

HASTA 18 DE SEPTIEMBRE 2025.

CHICONAMEL, VER. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROFR. ALEJANDRO SANCHEZ FRANCO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROF. ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES

EL TESORERO MUNICIPAL



P.A. LIC. ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOTA: PERMISO TEMPORAL. SI EN EL PLAZO DE 30 DIAS, CONTANDO A PARTIR DE ESTA FECHA NO INICIA LA ACTIVIDAD, QUEDARA SIN EFECTO LEGAL, LA PRESENTE LICENCIA.